

## A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

El Sr. Víctor Dayan solicita mediante acceso a la información pública "información de mortalidad 2017-2021 por mes (disponible, tengo entendido que hay información hasta junio 2021 según reporte de prensa) en todo el territorio nacional. Mortalidad global y discriminada cardiovascular según (CIE): Total de muertes por enfermedades del aparato circulatorio: CIE: I00-I99. Infarto: CIE: I21 Enfermedades isquémicas del corazón: CIE: I20-I25."

Lo primero que corresponde destacar, es que toda la información disponible en este Ministerio sobre estadísticas vitales, es publicada a través del siguiente enlace: <https://uins.msp.gub.uy/>

Se consultó también a la División Epidemiología respecto a la información 2021, confirmando que tampoco cuentan con dicha información.

En cuanto a la nota de prensa mencionada, quien suscribe desconoce el origen de la información, habiendo consultado a los departamentos que oficialmente poseen la misma, que informaron lo señalado en párrafos precedentes.

Se eleva por tanto, sugiriendo brindar respuesta en los términos del presente informe.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Víctor Dayan, titular de la cédula de identidad N° 2.000.581-8, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita información sobre mortalidad 2017-2021, por mes en todo el territorio nacional. Mortalidad global y discriminada cardiovascular según Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE): a) total de muertes por enfermedades del aparato circulatorio (CIE: I00-I99); b) por infarto (CIE: I21) y c) por enfermedades isquémicas del corazón (CIE: I20-I25);

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Víctor Dayan, titular de la cédula de identidad N° 2.000.581-8, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4982-2021

MJB